



RESOLUCION No. CSJHUR21-276
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de sala del 20 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que esta Corporación, mediante la Resolución No. CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que la adicionaron, modificaron o aclararon, decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria.

Que, a través de las Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Que el Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en su numeral 5.2., establece que el resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen, con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado por cada concursante. La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- 1) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.
- 2) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos (Clasificatoria)
- 3) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.
- 4) Capacitación Adicional. Hasta 100 puntos.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017

Que, para efectos del cálculo del factor correspondiente a la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es necesario aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

$Y = \text{Puntaje en la escala 300 a 600}$

$X = \text{Puntaje en la escala 800 a 1000}$

$Y = 1,5X - 900$

Que, una vez aplicada la fórmula, se calculó el nuevo puntaje para la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y se realizó la sumatoria de los puntajes de cada uno de los demás factores para obtener el puntaje total.

Que la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio No. CJO20-1411 de 23 de abril de 2020, remitió a esta Corporación la valoración realizada por EDURED de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción, al igual que el archivo que contiene dicha documentación. Así mismo, mediante Circular CJC21-8 de 27 de abril de 2021 dicha Unidad envió los resultados de la prueba psicotécnica.

Que el artículo 2, numeral 7, del Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en concordancia con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que concluida la etapa clasificatoria deben conformarse los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendiente de puntajes por cada uno de los cargos.

Que una vez agotadas las etapas de selección y clasificación dentro de la convocatoria No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, así:

No.	Cedula	Nombre	Puntaje prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Prueba Psicotécnica	Total Puntaje
1	80100357	PUNTES QUINTERO JORGE MARIO	585,08	19,94	10	171,50	786,52
2	1075246003	CELIS FIERRO LUIS FELIPE	541,76	50,5	20	150,00	762,26
3	7721312	NARVAEZ IPUZ CARLOS MILCIADES	469,56	100	20	164,50	754,06
4	1075228495	SALAZAR TOLEDO LEIDY ANDREA	469,56	52,39	65	162,50	749,45
5	55068785	RINCON PEREZ PAOLA	440,69	100	40	165,00	745,69
6	1077849274	CERQUERA ARTUNDUAGA HERLY YORLENI	455,13	83,5	45	159,00	742,63
7	7732083	CALDERON FIERRO DIEGO ANDRES	440,69	90,67	30	152,50	713,86

Resolución Hoja No. 3 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017

8	1080294052	LLANOS PEREZ INGRID MARITZA	527,33	6,67	30	142,00	706,00
9	55168437	GUTIERREZ CASTAÑEDA MELBA ROCIO	484,01	52,78	0	164,50	701,29
10	55164341	ALVAREZ GONZALEZ SANDRALILIANA	397,37	100	40	162,50	699,87
11	43985623	ARBOLEDA ZULUAGA MARY ANGELICA	426,26	82,89	30	155,00	694,15
12	1081593038	ROSETO JUAN PABLO	469,56	54,17	40	129,50	693,23
13	1075253162	CASTILLO CARDOZO SARA LUCIA	469,56	40,56	30	150,50	690,62
14	18124784	COY OVALLE HUGO	397,37	100	30	157,00	684,37
15	1075216081	DIAZ MORALES MARLIO FERNANDO	498,45	26,56	0	154,50	679,51
16	33751023	VILLEGAS CALDERON JHULIANA ISABEL	469,56	58,78	0	150,50	678,84
17	12186830	OSPINA ANDRADE MARIANO	411,81	85,72	30	148,00	675,53
18	12196709	RAMÍREZ CASTRILLÓN FREDY ALEXANDER	382,94	100	30	149,00	661,94
19	36184576	RODRIGUEZ POLO CARMEN MARITZA	411,81	100	5	144,50	661,31
20	7714103	CHARRY LUGO JANER DAMIAN	368,49	100	30	161,00	659,49
21	1075261469	CAMPOS CORDOBA DIEGO ANDRES	426,26	50,83	20	161,50	658,59
22	1075229294	CHINCHILLA VELASQUEZ ZULY MAYERLY	368,49	100	35	152,00	655,49
23	51645224	CARDOZO CABRERA RUBY CECILIA	397,37	99,94	10	147,50	654,81
24	1075226469	CARREÑO SANCHEZ LINA MARCELA	440,69	22,83	20	171,00	654,52
25	1075234992	MURCIA ROJAS ALVARO ANDRES	397,37	67,22	15	174,50	654,09
26	1075220485	MARTINEZ SARMIENTO EUNICE FERNANDA	354,06	100	40	152,00	646,06
27	1075256720	MOLINA TRUJILLO YENNY VANESSA	440,69	56,33	5	142,50	644,52
28	1075251810	ARIZA BARRIOS SANDRA MARCELA	440,69	4,22	30	161,50	636,41
29	1075265425	MORALES CALDERON ANDREA	411,81	28,06	30	162,50	632,37
30	1075234795	BARRIOS ATAHUALPA ANYELA MELISSA	354,06	96	30	149,00	629,06
31	12200230	POLO POLO PABLO ANDRES	397,37	73,06	0	156,50	626,93
32	1075244038	PERDOMO MENDEZ CRISTIAN FABIAN	426,26	36,72	0	163,50	626,48
33	1081153160	CARTAGENA PADILLA JULIO ANDERSON	354,06	76,28	30	160,00	620,34
34	1075293257	TRUJILLO PEREZ JUAN SANTIAGO	469,56	0,33	5	144,50	619,39
35	7730526	ROJAS ANDRADE ROBERT ALEXIS	339,62	100	20	157,00	616,62
36	1061693370	MOSQUERA ORDÓÑEZ CRISTIAN FERNANDO	339,62	81,67	55	132,50	608,79
37	26420869	TIERRADENTRO MENDEZ MYRIAM ANDREA	354,06	100	0	151,50	605,56
38	1075275834	POSADA CABRERA LUISA FERNANDA	440,69	5,61	0	157,50	603,80
39	1075245047	DUSSAN LUGO VIVIANA KAREN	310,74	99,94	30	159,00	599,68
40	1081401305	TRUJILLO LOPEZ INGRITH TATIANA	310,74	86,06	40	159,50	596,30
41	1028005836	MEDINA GÓMEZ LEIDY PATRICIA	382,94	42,06	10	159,50	594,50
42	7726738	GOMEZ RUBIANO PABLO JOSE	325,17	60,56	35	170,00	590,73
43	1075298724	MOLINA GARCIA VANESSA ANDREA	426,26	5	0	151,50	582,76
44	1075540257	CHARRY COVALEDA SERGIO	354,06	33	50	139,50	576,56
45	1075262537	OYOLA MOSQUERA MARIA DEL PILAR	397,37	10	30	138,00	575,37
46	1077843324	VILLEGAS PISSO FERNEY	382,94	6,28	30	151,50	570,72
47	55150618	ORTIZ BERTHA NURY	325,17	89,72	0	155,50	570,39
48	1077869198	ROJAS RIVERA ROBINSON DANIEL	368,49	16,06	30	149,50	564,05
49	1012358664	GONZALEZ RINCON JEAN MICHEL	382,94	15,67	0	165,00	563,61
50	36309542	CLAROS CABRERA LUZ YENI	368,49	0,22	45	149,00	562,71
51	83225328	PERDOMO EPIA RENE	339,62	71,11	10	139,00	559,73
52	1075260442	TOVAR PRIETO DANIEL FERNANDO	368,49	5	0	179,00	552,49

Resolución Hoja No. 4 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017

53	1075272705	GONZALEZ MANA JULIAN MAURICIO	339,62	40	10	159,50	549,12
54	26429968	CELIS TRUJILLO DIANA PAOLA	440,69	0	30	72,00	542,69
55	1075318061	GONZALEZ MANA MARIA CAMILA	354,06	5,39	30	149,00	538,45
56	1075236453	MURCIA LLANOS CRISTIAN ALBERTO	339,62	37,89	5	150,00	532,51
57	1075240835	ESPINEL LEGUIZAMO NICOLAS	354,06	34,56	0	143,00	531,62
58	79717427	ALVAREZ RINCON MIGUEL ANTONIO	339,62	37,83	0	150,50	527,95
59	1075298190	COLLAZOS PERDOMO LAURA ANDREA	368,49	1,67	0	153,00	523,16
60	12282170	RODRIGUEZ ALVAREZ HELMAR HERNAN	310,74	100	30	75,00	515,74
61	1075258577	TAMAYO ROJAS JORGE FELIPE	339,62	18,28	5	147,50	510,40
62	55130506	TORRES QUINTERO DOLLY MILENA	310,74	100	30	67,50	508,24
63	1083909898	QUINTERO VASQUEZ CARLOS ANDRES	411,81	32,06	0	60,00	503,87
64	1075230079	RODRIGUEZ CASTRILLON CARLOS MAURICIO	354,06	0	0	137,00	491,06
65	1077870477	CALDERON PARRA FABIAN HERNANDO	310,74	4,94	5	151,50	472,18
66	26551873	SALAZAR LOSADA ADRIANA MARIA	310,74	51,67	35	71,50	468,91
67	52959927	ROMERO MORA LEIDY CAROLINA	310,74	1,56	0	152,00	464,30

ARTÍCULO 2. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos que se encuentren vacantes en forma definitiva.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Corporación - Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y, a título informativo, publíquese en el microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, enlace "carrera judicial", que se encuentra en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta misma Corporación y, en subsidio, de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deberán interponerse a los correos electrónicos: cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co y consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 76 y 77 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT